

Convocatoria N008
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LEA-901004997-N008-2015

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P. PARA
VEHÍCULOS OFICIALES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

ÍNDICE

- 1. Generalidades**
 - 1.1) Antecedentes
 - 1.2) Definición de términos
 - 1.3) Calendario de eventos
 - 1.4) Impedimentos para presentar proposiciones
 - 1.5) Disposición y costo de la convocatoria
 - 1.6) Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la licitación y medios utilizados
 - 1.7) Personal autorizado por la convocante para coordinar las actividades y actos de la licitación
 - 1.8) Junta de aclaraciones
 - 1.9) Acto de presentación y apertura de proposiciones
 - 1.10) Forma en que se verificará la licitación
 - 1.11) ¿Cuándo se declarará desierta la licitación?
 - 1.12) Derechos de la convocante
 - 1.13) Desechamiento
- 2. Instrucciones para integrar las proposiciones**
 - 2.1) Integración de la proposición
 - 2.2) Descripción de los servicios a contratar
 - 2.3) Fecha, lugar y responsable de la recepción
 - 2.4) Poderes, documentos y requisitos a cubrir
 - 2.5) Criterios para la evaluación de la oferta técnica
 - 2.6) Forma de presentar la oferta económica
 - 2.7) Criterios de adjudicación
 - 2.8) Emisión del fallo
 - 2.9) Garantías
 - 2.10) ¿Cuándo se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios?
 - 2.11) Cancelación del procedimiento
- 3. Formalización del Contrato y Condiciones de pago**
 - 3.1) Formalización del contrato
 - 3.2) Condiciones de pago
 - 3.3) Penas convencionales por atraso en el cumplimiento
 - 3.4) Rescisión administrativa del contrato
 - 3.5) Terminación anticipada del contrato
 - 3.6) Cantidades adicionales y negociaciones
- Información para licitantes que resulten adjudicados**
- Notas adicionales**
- 4. Formatos para los documentos que deberán presentar los licitantes**

1

GENERALIDADES

1.1) ANTECEDENTES:

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes convoca por conducto de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número LEA-901004997-N008-2015, para la Contratación del Servicio de Suministro de Gasolina, Diesel y Gas L.P. para Vehículos Oficiales y Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en el artículo 11 y en ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 12 fracción II, en concordancia con los artículos 39 fracción I y segundo párrafo, 49 fracción I y 50, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **LEY**, se emite la siguiente **CONVOCATORIA** que contiene los requisitos y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados ya sean personas físicas o morales de nacionalidad mexicana en participar en la presente Licitación Pública Nacional, conforme a las especificaciones aquí descritas para cubrir las necesidades de suministro de combustibles para el periodo comprendido de noviembre de 2015 a noviembre de 2016.

1.2) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

ÁREA TÉCNICA: Para esta licitación la Dirección General de Servicios Integrales, responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como elaborar el dictamen técnico de evaluación y análisis de las proposiciones.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CONVOCATORIA: La convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LEA-901004997-N008-2015**.

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes con el participante adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

CONVOCANTE: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado.

DGAD: Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

DGSI: Dirección General de Servicios Integrales.

DISPOSICIÓN Y VENTA DE LA CONVOCATORIA: Días y horarios en que los interesados en participar podrán realizar el pago de la convocatoria correspondiente.

ENTE REQUIRENTE: Las Dependencias del Ejecutivo que respectivamente soliciten a la Oficialía Mayor, la contratación del servicio de suministro de combustibles; así como las unidades administrativas que requieran de las Entidades del Ejecutivo dichos servicios.

FECHA DE PRESTACIÓN: El tiempo máximo de la prestación de los **SERVICIOS** requeridos, será de conformidad con lo establecido en el punto 2.3) de la convocatoria.

HOY SE COMpra: Plataforma electrónica administrada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante la cual se publican las convocatorias de las adquisiciones y servicios para que los interesados en participar puedan obtener la información concerniente al tipo de procedimiento que corresponda <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/>

I.M.S.S.: Instituto Mexicano del Seguro Social

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

I.E.P.S.: Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

LICITANTE, PROVEEDOR, O PARTICIPANTE: Personas físicas o morales participantes en la Licitación Pública Nacional número LEA-901004997-N008-2015

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Sitio en donde serán prestados los servicios requeridos, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3) de la convocatoria.

OFMA: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Persona encargada de la vigilancia, coordinación y verificación de dar cumplimiento a la recepción de los **SERVICIOS** de esta licitación, especificado en el punto 2.3) de la convocatoria.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria.

SEFIRECU: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SERVICIOS: Los requeridos en la presente convocatoria. Será sinónimo de servicios el suministro de combustibles para los vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

1.3) CALENDARIO DE EVENTOS:

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición de CONVOCATORIA	03 y 04 de noviembre de 2015	En HOY SE COMPRO: las 24 horas. En el domicilio de la convocante: de 09:00 a 14:30 hrs. (en este caso favor de presentar dispositivo usb, libre de virus para guardar la información concerniente a convocatoria y anexos en su caso)
Venta de CONVOCATORIA (Se recomienda revisar a detalle el contenido de la convocatoria antes de realizar el pago, ya que el depósito para su pago no será devuelto en caso de no participar en la presente Licitación o de realizar el pago en fecha posterior a la establecida en este calendario).	03 y 04 de noviembre de 2015 (únicamente)	A partir de las 09:00 hrs. y hasta el cierre de la institución en la cual realice el pago.
Fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria	05 de noviembre de 2015	Hasta las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	09 de noviembre de 2015	15:00 hrs.
Fecha y hora límite para la presentación de proposiciones (sobre). (REMITIRSE A LA NOTA DEL PRESENTE PUNTO)	13 de noviembre de 2015	De 08 a 9:30 hrs.
Apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2015	10:00 hrs. en adelante
Emisión y notificación del fallo	18 de noviembre de 2015	15:00 hrs.
Fecha límite para la firma del CONTRATO por parte del proveedor adjudicado. (*)	10 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación	

(*) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **LEY** y como resultado de la adjudicación, la **OFMA** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el fallo de adjudicación correspondiente.

NOTA:

Los sobres que contengan las proposiciones no serán recibidos con posterioridad a la hora límite establecida en el Calendario de Eventos por lo que deberá contemplar posibles contratiempos. Deberá presentarse a más tardar en el horario establecido en el Calendario de Eventos, en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de las oficinas de la **OFMA**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., para que sea registrada la hora de recepción y solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el punto 1.7) de la convocatoria quien recibirá los mismos.

1.4) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **PROVEEDORES** que no realicen el pago de la convocatoria en el tiempo y forma establecidos en el resumen de convocatoria; los que no cuenten con la capacidad para la entrega de los **SERVICIOS** requeridos; los que se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos del artículo 71 de la **LEY**. De igual manera aquel **PROVEEDOR** que no se dedique al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar; al que no presente su proposición de manera puntual, en el tiempo requerido en el calendario contenido en el Punto 1.3) de la convocatoria o que se encuentre en algún incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

1.5) DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria estará a su disposición en la dirección electrónica:

<http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/>

El costo de la **CONVOCATORIA** se establece de conformidad con lo señalado en el Título Tercero, Capítulo Séptimo, artículo 10, fracción I de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2015, por la cantidad de **\$1,136.00 (MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**; los **PROVEEDORES** que deseen adquirir la convocatoria de la **LICITACIÓN**, podrán realizar el pago de dos formas:

1. Mediante pago efectuado en las cajas recaudadoras de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags..
2. O bien, a través de depósito o transferencia bancaria a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, en la siguiente cuenta:
BANCO: BANORTE
CUENTA: 0190956422
CLABE: 072010001909564224

En este caso el PROVEEDOR deberá presentar el comprobante original del depósito o la transferencia bancaria en el domicilio de la SECRETARÍA DE FINANZAS en el Departamento de Control de Ingresos para que sea validado el mismo y posteriormente deberá pasar a las cajas recaudadoras para que se elabore el recibo oficial correspondiente, siendo la clave recaudadora para este concepto la 4020307020100.

El pago sólo podrá realizarse en los días establecidos en el punto 1.3) de la convocatoria. En caso de realizar su pago fuera de las fechas establecidas no se aceptará y en su caso no será devuelto por ser extemporáneo.

MUY IMPORTANTE:

Los LICITANTES que deseen participar en el presente procedimiento, deberán notificar a la CONVOCANTE tal situación, por sí, o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante, enviando de forma electrónica o personalmente la siguiente documentación:

- Recibo de pago de CONVOCATORIA.
- Escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA firmado por el representante legal (podrá enviarlo vía electrónica), en el cual además indique los siguientes datos generales del LICITANTE: *Nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona moral, nombre del representante legal, en su caso, datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal) que participará en el evento, nombre de la persona de contacto, correos electrónicos, teléfonos y domicilio completo, lo anterior conforme al Anexo A de la convocatoria y el artículo 52 de la LEY.*

Al LICITANTE que no envíe los documentos antes citados, no le serán contestadas las preguntas en la junta de aclaraciones (en caso de enviar).

1.6) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y MEDIOS UTILIZADOS:

Los actos de esta LICITACIÓN se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la OFMA, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas. Solo se permitirá la asistencia a los LICITANTES que se presenten puntualmente.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley, el medio que se utilizará para la Licitación Pública y el carácter que tendrá será: **PRESENCIAL**, de carácter **NACIONAL**, en el cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En este procedimiento de contratación no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

1.7) PERSONAL AUTORIZADO POR LA CONVOCANTE PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 12 de la **LEY**, el personal autorizado por la convocante para recibir ofertas, garantías, poderes y demás documentación análoga, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la **LICITACIÓN PÚBLICA** está integrado por:

- Jorge Alejandro Dávalos Loza.
- Ma. del Carmen Herrera Martínez.
- Agustín De la Torre Moreno.
- Rodrigo Pedroza Sánchez.
- Daniel Franco López.
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez.
- Elvia Marín Parra.
- Rocío Vázquez García.
- Norma García Reyes.
- Claudia Deniss Alva Arreguin.

1.8) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 49 y 50 fracción II, en relación con el art. 52 de la **LEY**, la Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo a la hora y fecha establecida en el **punto 1.3)** de la convocatoria, conforme al siguiente orden:

1. Los **LICITANTES** que adquirieron la **CONVOCATORIA** deberán remitir a la **CONVOCANTE**, las **preguntas** que tengan sobre el contenido de ésta o sobre el resumen de la misma, **por escrito, firmadas por el representante legal, o persona física** en su caso, en apego al formato establecido en el **Anexo J.A.** de la presente, esto a más tardar el **día y hora señalados en el punto 1.3)** de la convocatoria, las cuales podrán presentarse bajo las siguientes opciones:
 - a) Deberá entregar en el domicilio de la convocante: ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 oriente no. 104, 3er piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180, el documento en original anexando su respaldo electrónico, en memoria USB o CD que contenga las preguntas en archivo de Word 2007 o superior;
 - b) Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado, respetando lo estipulado en el párrafo anterior, debiendo anexar el respaldo electrónico, en memoria USB o CD que contenga las preguntas en archivo de Word 2007 o superior;
 - c) Por correo electrónico (digitalizadas), a las siguientes direcciones: rodrigo.pedroza@aguascalientes.gob.mx y agustin.delatorrem@aguascalientes.gob.mx; daniel.franco@aguascalientes.gob.mx debiendo confirmar la recepción de las mismas al teléfono (01-449) 910-25-00 extensiones 5198, 5373 y 5260, anexando el respaldo de preguntas en archivo de Word 2007 o superior.

IMPORTANTE: LOS LICITANTES QUE DESEEN ENVIAR PREGUNTAS DEBERÁN HABER CUMPLIDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.5) ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA.

Las preguntas deberán ser presentadas clasificadas por cada apartado de la convocatoria de la **LICITACIÓN**, a fin de mantener un orden respecto de las que se generen, (ver formato **“ANEXO J.A.”**).

2. En el día y hora señalados para la celebración de la junta de aclaraciones, el personal autorizado por la convocante, para coordinar las actividades y actos de la licitación, asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios, previa entrega del comprobante de envío de preguntas correspondiente, así como de la verificación del pago de la **CONVOCATORIA** y en presencia de los **LICITANTES** que deseen asistir, leerá en voz alta las preguntas formuladas por los **LICITANTES**, así como las respuestas a éstas.
3. Al concluir la Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos de tres días naturales.

4. Las respuestas a las preguntas que reciba la convocante de cada **LICITANTE** serán contestadas en el acta correspondiente, misma que les será entregada al término de la junta de aclaraciones, en las oficinas de la **DGAD**; el **LICITANTE** que no asista a la junta de aclaraciones, tendrá la responsabilidad de pasar a recoger en las oficinas de la **CONVOCANTE** copia del acta (en medios magnéticos), ya que las modificaciones derivadas de la referida junta, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria; si hubiera modificaciones, la **CONVOCANTE** las notificará a los **LICITANTES** que hubieran acreditado su interés de participar en la **LICITACIÓN** a través de cualquiera de los medios electrónicos antes mencionados.

“NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación”

Las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA** en términos de lo dispuesto por el artículo 51 tercer párrafo de la **LEY**.

1.9) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El **LICITANTE** que haya cubierto el costo de la convocatoria de la licitación no estará obligado a estar presente en el acto de presentación y apertura, pero el sobre cerrado en forma inviolable que contenga su proposición deberá ser recibido de conformidad con el **punto 1.3)** de la convocatoria.

No podrán participar aquellos Licitantes que hubiesen comprado la convocatoria en forma extemporánea.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 fracción VI de la **LEY**, para intervenir en este acto, bastará que el Licitante presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su proposición en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

PROPOSICIONES CONJUNTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **LEY**, dos o más personas interesadas podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, y haber cubierto el requisito mencionado en el apartado 1.5) último párrafo de la convocatoria.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio firmado por todos los representantes legales de conformidad con en el apartado 2.4) numeral 7 (siete), en el cual se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellos así como la manera en que se exigirá su cumplimiento de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, debiendo anexar los documentos mencionados en el apartado 2.4) numeral 6 (seis).
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, debiendo anexar los documentos mencionados en el apartado 2.4) numeral 6 (seis).
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para firmar la proposición y atender todo lo relacionado con el procedimiento de la licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) En virtud de que cada vehículo oficial tiene asignada una dotación máxima por litros cada mes, los integrantes de la proposición conjunta para el caso de carga con código de barras, los sistemas informáticos de los integrantes de la proposición conjunta para el caso de carga con código de barras deberán estar homologados a efecto de tener el control por cada vehículo oficial, y

f) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición con la estipulación expresa de que cada uno de ellos, quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos de la contratación.

Lo anterior, sin perjuicio de que, previamente a la formalización del contrato adjudicado, las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

De conformidad con lo señalado por el artículo 54 de la LEY, concluida la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y horas previstos en el punto 1.3) de la CONVOCATORIA de la siguiente manera:

- A. Una vez recibidas las proposiciones en un (1) sobre cerrado, rotulado y sellado por cada LICITANTE, el cual contendrá sus ofertas técnica y económica, de acuerdo al punto 1.3) de la convocatoria, y todos los documentos del punto 2.4) procediéndose a su apertura, y en donde se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- B. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la CONVOCANTE y la SEFIRECU designen, rubricarán la oferta técnica y económica de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente, y
- C. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

1.10) FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA LICITACIÓN:

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, y emisión y notificación del fallo, serán coordinados por el personal designado por la convocante de conformidad a lo siguiente:

La convocante para la evaluación de las proposiciones deberá utilizar el criterio de evaluación binario. La CONVOCANTE deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, y evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo.

La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de dichas proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

- c) Nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria;
- d) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- e) En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.
- f) En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.11) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN?

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 59 de la LEY, la CONVOCANTE procederá a declarar deserto el procedimiento de licitación, en los supuestos que señala dicho ordenamiento legal, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos un LICITANTE que hubiera adquirido la convocatoria para la LICITACIÓN.
- b) Cuando no se cuente con al menos un LICITANTE inscrito para participar.
- c) Por no contar con al menos una proposición que cumpla con los requisitos de la convocatoria.
- d) Cuando las proposiciones presentadas excedan el techo presupuestal correspondiente.

De declararse desierta la licitación, si persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la LEY.

1.12) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente LICITACIÓN, por los derechos de la convocante se entenderán las facultades previstas por el artículo 12 de la LEY.

1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- b) En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LEY, si no se dedica al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar.
- c) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida.
- d) Por incurir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total.
- e) Por comprobarse que algún proveedor haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- f) Si condiciona su proposición económica.
- g) Por conocimiento de la CONVOCANTE o del ENTE REQUERENTE, en cualquier momento antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado por causa imputable al LICITANTE de cualquier obligación contraída con algún poder del Estado o sus Municipios o de la Federación.
- h) Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 55 párrafo cuarto de la LEY, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LEA-901004997-N008-2015
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P.
PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LAS PROPOSICIONES

2.1) INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 53 primer párrafo de la **LEY**, la proposición se presentará dentro de un **(1) sobre cerrado en forma inviolable**, que contendrá la oferta técnica y económica, y todos sus documentos especificados en el numeral 2.4) de esta convocatoria y rotulado con los siguientes datos:

1. "Proposición".
2. Licitación Pública Nacional número **LEA-901004997-N008-2015** para la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diesel y Gas L.P. para los vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes Nombre, número, razón o denominación social.
3. Domicilio completo, teléfono, fax, código postal, correo electrónico, nombre del representante legal en su caso.
4. Así mismo deberán incluirse en dicha proposición todos los documentos solicitados en el punto 2.4) de la convocatoria.

La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con domicilio en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags. utilizará los datos personales recabados de los licitantes para usos internos a efecto de evaluar la información proporcionada, su experiencia, así como su existencia legal y personalidad jurídica, por lo tanto esta OFICIALÍA se obliga a tratar sus datos bajo la más estricta confidencialidad y no le dará un tratamiento distinto que no resulte compatible o análogo a los fines establecidos para esta convocatoria.

2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

El objeto de esta **LICITACIÓN** es la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diesel y Gas L.P. por tiempo determinado, para el parque vehicular oficial y Gas L.P. a dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad a los siguientes requerimientos:

			NOVIEMBRE 15 A NOVIEMBRE 16		NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2015			ENERO A NOVIEMBRE 2016		
1	CARRETERA A CALVILLO KM 7.5, LOS NEGRITOS, AGUASCALIENTES, AGS.	DIESEL	8,000	13,400	Max 10 Kms a la redonda	De 4 a 10 vehículos	1,700	2,900	6,300	10,600
2	SALIDA A S.L.P. KM. 18 EL LLANO, AGS.	DIESEL	2,800	4,800	Max 20 Kms hacia la ciudad de Aguascalientes	De 1 a 4 vehículos	600	1,000	2,200	3,800
3	CARRETERA A CALVILLO KM 7.5, LOS NEGRITOS, AGUASCALIENTES, AGS.	MAGNA	34,900	58,200	Max 7.5 Kms a la redonda	De 30 a 45 vehículos	6,200	10,300	28,700	48,000
		PREMIUM	32,900	54,900			5,800	9,700	27,100	45,200
4	SALIDA A S.L.P. KM. 18 EL LLANO, AGS.	MAGNA	21,800	36,400	Max 20 Kms hacia la ciudad de Aguascalientes	De 8 a 15 vehículos	3,800	6,400	18,000	30,000
		PREMIUM	20,600	34,300			3,600	6,100	17,000	28,300

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LEA-901004997-N008-2015
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P.
PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

5	CALLE JOSÉ LUIS MACÍAS #204, COL. JOSE LUIS MACÍAS, RINCÓN DE ROMOS, AGS	MAGNA	5,500	9,300	Max 10 Kms a la redonda	De 3 a 6 vehículos	900	1,500	4,600	7,800
---	--	-------	-------	-------	-------------------------	--------------------	-----	-------	-------	-------

6	CALLE JOSE LUIS MACÍAS #204, COL. JOSE LUIS MACÍAS, RINCÓN DE ROMOS, AGS	MAGNA	1,100	1,900	Max 10 Kms a la redonda	1 vehículo	200	300	900	1,600
---	--	-------	-------	-------	-------------------------	------------	-----	-----	-----	-------

7	CUALQUIER PROVEEDOR EN EL ESTADO, CON ESTACION(ES) DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS	GAS L.P.	27,400	45,500	N/A SERVICIO EN CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD	De 10 a 25 vehículos	4,400	7,300	23,000	38,300
---	---	----------	--------	--------	--	----------------------	-------	-------	--------	--------

8	CUALQUIER PROVEEDOR EN EL ESTADO, CON PIPAS DE GAS L.P. PARA GAS ESTACIONARIO	GAS L.P.	143,300	238,900	N/A	De 3 a 7 UBICACIONES	20,900	34,800	122,400	204,100
---	---	----------	---------	---------	-----	----------------------	--------	--------	---------	---------

NOTA:

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor, es decir, cada partida será adjudicada en forma individual a un solo proveedor, el cual podrá ofertar en cada una de las partidas.

I. Consideraciones a tomar en cuenta por los licitantes:

- a. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.
- b. La totalidad de los servicios deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en las Normas Oficiales Mexicanas, y Normas Internacionales conforme a lo establecido en los artículos 17, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que aplique para cada uno de los servicios requeridos. Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a adquirir se efectuarán las consultas que el Ente Requiere considere necesarias para la evaluación.
- c. La Convocante procederá a realizar el análisis y/o evaluación de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación binario de conformidad a lo ordenado en los artículos 50 fracción XIII y 55 segundo párrafo de la LEY.
- d. Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- e. El servicio de Gasolina y Diesel deberá ser prestado en los establecimientos del Licitante que resulte ganador, los cuales deberán estar ubicados en el mismo domicilio de la localidad que oferte dentro de la distancia señalada en el apartado 2.2) de la presente convocatoria. Los combustibles deberán ser suministrados con las características y propiedades que proporciona Petróleos Mexicanos (PEMEX), sin ninguna alteración.

La infraestructura mínima que debe contar cada proveedor es la siguiente:

INFRAESTRUCTURA MINIMA.

DISPENSARIOS	DISPENSARIOS CON CODIGO DE BARRAS	POSICIONES DE CARGA			CAPACIDAD TANQUES EN LITROS		
		MAGNA	PREMIUM	DIESEL	MAGNA	PREMIUM	DIESEL
4	4	6	4	2	80,000	40,000	40,000

Nota: la infraestructura de Diesel sólo en caso de que participen en las partidas correspondientes.

Esquema operativo para el suministro de gasolina y diesel.

- I. La OFMA proporcionará al proveedor que resulte adjudicado la marca, modelo, placas y Dependencia a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular del Gobierno del Estado, así mismo la OFMA se compromete a señalar el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos propiedad del Estado.
- II. El proveedor, con la información señalada en el inciso anterior, realizará la emisión del código de barras sin costo para la OFMA, el cual será colocado en una parte visible del vehículo.
- III. Cargas Extraordinarias: Los Directores Administrativos o su equivalente de las Dependencias serán los encargados de enviar por correo electrónico las solicitudes de suministro de carga extra de combustible a la Dirección General de Servicios Integrales de la OFMA, dicha solicitud será evaluada y en caso de ser autorizada deberá ser enviada vía correo electrónico al proveedor, a efectos de que éste realice la carga extra, dicho correo tendrá que ser impreso y engrapado al ticket de consumo de dicha carga. No se podrán realizar autorizaciones de carga extra vía verbal o telefónica, ni podrán ser autorizadas o solicitadas por las dependencias interesadas, de ser así OFMA, no se hará responsable de realizar el pago correspondiente a este tipo de cargas.
- IV. La OFMA no está obligada a pagar el combustible que el proveedor despache en exceso a las dotaciones autorizadas de los vehículos propiedad de Gobierno del Estado que se abastezcan en sus negocios.
- V. El proveedor contará con un lector que le permitirá la lectura del código de barras de cada vehículo que solicite la carga de combustible.
- VI. Al llegar el vehículo a la bomba asignada para tal efecto, el proveedor pasará el lector sobre el código de barras adherido al vehículo, por ningún motivo deberá de ser tecleado el código de barras.
- VII. Si corresponde el código de barras a alguno de los vehículos autorizados, el proveedor deberá realizar la verificación ocular de las placas del vehículo.
- VIII. Una vez confirmado que el código de barras corresponde a las placas del vehículo autorizado, el proveedor solicitará la lectura del odómetro, y el sistema autorizará la carga de gasolina o diesel de acuerdo a las dotaciones autorizadas.
- IX. En caso de que la lectura del odómetro no coincida con el kilometraje registrado en la última carga, el proveedor, deberá notificar mediante correo electrónico a la Dirección General de Servicios Integrales, para que esta última autorice se atienda la solicitud, el proveedor no deberá de realizar la carga solicitada si el vehículo en cuestión se encuentra en este supuesto descrito en el presente inciso y no se cuente con la autorización correspondiente, ya que la OFMA no se hará responsable del pago que se genere por dicha carga realizada.
- X. Terminada la carga de gasolina o diesel del vehículo, el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de gasolina o diesel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el conductor del vehículo. El proveedor entregará copias de los tickets a la OFMA como soporte del trámite de pago. En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, la OFMA no pagará la carga realizada, aún y cuando el proveedor posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.

XI. En el caso de que por cuestiones de operatividad se requieran vales de gasolina, la OFMA, podrá solicitarlos a el proveedor, dicha solicitud deberá ser enviada vía correo electrónico por la Dirección General de Servicios Integrales al proveedor, en la que se detalle la cantidad en denominaciones de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). El proveedor, deberá de entregarlos a la OFMA, en un plazo no mayor a 2 horas conforme a la cantidad y requerimientos que señale la OFMA.

XII. En caso de falta de surtimiento de algún producto por parte de PEMEX Refinación, se deberá informar a la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor del Estado dicha situación, indicando el tiempo estimado en el que se regularizará el servicio. La garantía se aplicará por incumplimiento directo del proveedor adjudicado en las condiciones del contrato y/o en la calidad de los servicios.

XIII. Para el caso de que el sistema mencionado en la cláusula que antecede llegase a tener alguna falla operativa, el proceso de suministro será el que se describe a continuación:

- El proveedor, notificará vía correo electrónico a la Dirección General de Servicios Integrales, acerca de la falla del sistema y será el responsable de actualizar dicha información una vez que el sistema se encuentre restablecido, y a su vez notificará mediante correo electrónico la fecha y hora en que se restableció el sistema.
- El proveedor con base al padrón vehicular, entregado por La OFMA, se obliga a realizar la revisión ocular del código de barras, así como del número de placas, los cuales deberán de ser cotejadas para tales efectos.
- Una vez realizada la revisión ocular por parte del proveedor y correspondiendo a alguno de los vehículos autorizados por La OFMA, se solicitará la lectura del odómetro, y con base en lo anterior el proveedor despachará la gasolina o diesel al referido vehículo.
- Terminada la carga de gasolina o diesel del vehículo, el proveedor entregará el ticket al servidor público que realizó la carga de gasolina o diesel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el conductor del vehículo, el proveedor entregará copias de los tickets a La OFMA como soporte para el trámite de pago.

Para el Suministro de GAS L.P.

a) El servicio de Gas L.P., deberá ser prestado dentro del plazo establecido, en los lugares que se indican en el apartado 2.2) de la presente convocatoria.

I. La OFMA proporcionara al proveedor que resulte adjudicado la marca, modelo, placas y Dependencia a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular del Gobierno del Estado y/o las ubicaciones de edificios propiedad del Gobierno del Estado donde se requiere el servicio de Gas Estacionario, así mismo la OFMA se compromete a señalar el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos y ubicaciones propiedad del Estado.

II. El proveedor, con la información señalada en el inciso anterior, realizará la emisión del código de barras, chip, tarjeta y/o similar sin costo para La OFMA, el cual será colocado en una parte visible del vehículo y/o tanque estacionario.

III. Cargas Extraordinarias: Los Directores Administrativos o su equivalente de las Dependencias serán los encargados de enviar por correo electrónico las solicitudes de suministro de carga extra de combustible a la Dirección General de Servicios Integrales de La OFMA, dicha solicitud será evaluada y en caso de ser autorizada deberá ser enviada vía correo electrónico al proveedor, a efectos de que éste realice la carga extra, dicho correo tendrá que ser impreso y engrapado al ticket de consumo de dicha carga. No se podrán realizar autorizaciones de carga extra vía verbal o telefónica, ni podrán ser autorizadas o solicitadas por las dependencias interesadas, de ser así OFMA, no se hará responsable de realizar el pago correspondiente a este tipo de cargas.

IV. La OFMA no está obligada a pagar el combustible que el proveedor despache en exceso a las dotaciones autorizadas de los vehículos propiedad de Gobierno del Estado que se abastezcan en sus negocios.

V. El proveedor contará con un lector que le permitirá la lectura del código de barras código de barras, chip, tarjeta y/o similar, de cada vehículo o tanque estacionario que solicite la carga de combustible.

VI. El proveedor pasará el lector sobre el código de barras, chip, tarjeta y/o similar, por ningún motivo deberá de ser tecleado el número de alguno de estos dispositivos.

VII. Si corresponde el código de barras, chip, tarjeta y/o similar a alguno de los vehículos, el proveedor deberá realizar la verificación ocular de las placas del vehículo.

VIII. Una vez confirmado que el código de barras, chip, tarjeta y/o similar corresponde a las placas del vehículo autorizado, el proveedor solicitará la lectura del odómetro, y el sistema autorizará la carga de Gas LP (Licuado de Petróleo) de acuerdo a las dotaciones autorizadas. En el caso del gas estacionario el sistema autorizará la carga de Gas LP (Licuado de Petróleo) de acuerdo a las dotaciones autorizadas una vez confirmado el código de barras, chip, tarjeta y/o similar.

IX. Para los vehículos en caso de que la lectura del odómetro no coincida con el kilometraje registrado en la última carga el proveedor, deberá notificar mediante correo electrónico a la Dirección General de Servicios Integrales, para que ésta autorice se atienda la solicitud, el proveedor no deberá de realizar la carga solicitada si el vehículo en cuestión se encuentra en este supuesto descrito en el presente inciso y no se cuenta con la autorización correspondiente, ya que La OFMA no se hará responsable del pago que se genere por dicha carga realizada.

X. Terminada la carga de Gas LP (Licuado de Petróleo), el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de Gas LP, el cual deberá de ser firmado y verificado por el mismo, el proveedor entregará copias de los tickets a La OFMA como soporte del trámite de pago. En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, La OFMA no pagará la carga realizada, así como en el supuesto de que el ticket no esté firmado aún y cuando el proveedor, posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.

XI. Para el caso de que el sistema mencionado en la cláusula que antecede llegase a tener alguna falla operativa, el proceso de suministro será el que se describe a continuación:

- El proveedor, notificará vía correo electrónico a la Dirección General de Servicios Integrales, acerca de la falla del sistema y será el responsable de actualizar dicha información una vez que el sistema se encuentre restablecido, y a su vez notificará mediante correo electrónico la fecha y hora en que se restableció el sistema.
- El proveedor con base al padrón vehicular y/o de ubicaciones, entregado por La OFMA, se obliga a realizar la revisión ocular del código de barras, chip, tarjeta y/o similar, así como del número de placas, los cuales deberán de ser cotejadas para tales efectos.
- Una vez realizada la revisión ocular por parte del proveedor y correspondiendo a alguno de los vehículos y/o ubicaciones autorizados por La OFMA, se solicitará la lectura del odómetro en el caso de los vehículos, y con base en lo anterior el proveedor despachará el Gas L.P.

XII. Terminada la carga de Gas L.P., el proveedor entregará el ticket al servidor público que realizó la carga d, el cual deberá de ser firmado y verificado por el mismo, el proveedor entregará copias de los tickets a La OFMA como soporte para el trámite de pago.

- El servicio de suministro y/o traslado de Gas L.P. será en forma continua y permanente, con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, suministro exacto de litros, con vehículos y recursos propios del prestador del servicio, o en su caso de quien asuma la responsabilidad en el convenio de participación conjunta, en los domicilios de las Dependencias en el estado de Aguascalientes (Ente Requiere) según lo señalado en este apartado en el apartado 2.2) de la presente convocatoria, a fin de garantizar el abasto, en caso de una emergencia de desabasto, fuga en el tanque y tuberías, brindara atención inmediata mediante solicitud de la OFMA/ y/o Ente Requiere .
- El suministro de Gas L.P. será a solicitud de la Dependencia, realizada por vía telefónica por el personal autorizado para ello.
- El tiempo de respuesta para proporcionar el suministro de Gas L.P no deberá de exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.
- El servicio deberá realizarse durante todo el año incluyendo sábados, domingos y días festivos.

- f) El licitante deberá elaborar un programa calendarizado bimestral para las revisiones de todas las instalaciones de gas L.P. y tanques para almacenamiento de gas L.P. del Ente Requirente entregando un dictamen técnico para que la institución cuente siempre con instalaciones seguras y así salvaguardar la integridad física de su personal y bienes, debiendo informar si existen modificaciones y reparaciones a efectuar a las instalaciones de gas L.P. y tanques para almacenamiento conforme al reporte de la revisión previamente efectuada a los diferentes inmuebles con que cuenta la OFMA y/o Ente Requirente.
- g) Suministro de gas L.P. en auto tanques equipados con medidores electrónicos digitales y radio comunicadores, que permita programar los servicios de suministro durante la vigencia del contrato contando con personal capacitado para ofrecer el servicio requerido por OFMA y/o Ente Requirente.

Programación de suministro de gas L.P. de acuerdo a las necesidades de la Convocante/Áreas Requirentes, conforme a lo siguiente:

- I. Garantizar el suministro de gas L.P. a la Convocante/Ente Requirente, aún en caso de cualquier contingencia ocasionada por escasez del mismo, ya que debe contar con una planta de almacenamiento con capacidad de 500,000 litros como mínimo
- II. Dar cumplimiento a las normas establecidas por los órganos reguladores debiendo mencionar el cumplimiento de estas normas a través del documento número 17 del apartado 2.4) de la presente convocatoria, estos auto tanques cumplirán satisfactoriamente con las revisiones por parte de las autoridades reguladoras para este fin, así como con los programas internos de calibración de medidores, mencionando que los auto tanques se encuentran debidamente sellados y bajo estricto control de planta bajo el sistema de pesado de auto tanques. para servicios de suministro de gas L.P. en casos de emergencia, brindar atención en un tiempo máximo de 2 horas a partir de la solicitud,
- III. Suministrar litros exactos y comprobables gracias al seguimiento del programa calibración trimestral realizada a los medidores de los autos tanques, y contar con la constancia ante autoridad competente en relación a pruebas efectuadas en medidor patrón. Aunado a lo anterior utilizar medidores digitales.
- IV. Brindar el servicio de suministro de gas L.P., con personal ampliamente capacitado.
- V. Dentro de su currículo solicitado en el numeral 17 del apartado 2.4) de la presente convocatoria, se mencionará la capacitación que ha recibido el personal operativo, técnico y administrativo, con las constancias que al efecto se hayan expedido, tomando como prioridad el aspecto de seguridad, sobre el uso y manejo de gas L.P autorizados por la Secretaría de Energía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la LEY, la SEFIRECU, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores que participen en las contrataciones, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

La Convocante en términos de lo permitido por la Ley, se reserva el derecho de incrementar el número de vehículos oficiales y/o Dependencias usuarias y los domicilios de las mismas.

La Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor, será la responsable de llevar el control, seguimiento y registros de los combustibles suministrados.

Los Directores Administrativos de cada una de las Dependencias del Gobierno del Estado serán los responsables de la recepción de los servicios materia de la presente licitación.

2.3) FECHA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

PARTIDAS Y TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA (DÉPENDENCIA-DOMICILIO)	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN (NOMBRE Y CARGO)
Para todas las partidas: El tiempo de prestación del servicio será del 26 de noviembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016, conforme a las dotaciones establecidas para cada vehículo o ubicación que se le proporcionará al proveedor (es) adjudicado (s)	En las estaciones de servicio del proveedor que resulte adjudicado para el caso de vehículos, conforme al listado que se le proporcionará, y en las ubicaciones que señale la OFMA para el caso de gas estacionario.	Los responsables de la recepción serán los Directores Administrativos de cada una de las Dependencias. Los responsables del seguimiento y control del servicio serán Lic. Joel Hernández Hernández, Director de Operaciones y Control de Servicios y/o Norma Figueroa Nieto Analista de Pagos y/o Lic. Edgar Francisco Salinas Juárez Jefe de Depto. de Control de Servicios, todos adscritos a la Dirección General de Servicios Integrales de la OFMA.

La flotilla de vehículos oficiales podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Convocante y/o Ente Requiere.

El despacho deberá llevarse a cabo en la estación de servicio del proveedor ubicadas dentro de la zona conurbada Aguascalientes, Ags. dentro de los radios de distancia establecidos y mencionados en el apartado 2.2) de la presente convocatoria en donde se encuentran domiciliadas las Dependencias del Gobierno del Estado, y en el caso de gas estacionario en las ubicaciones que para tal efecto señale la OFMA.

El Proveedor suministrará los combustibles durante la vigencia del contrato dependiendo de las características que tenga asignada la unidad automotriz, para su abastecimiento de gasolina Magna, o Premium, Diesel o Gas L.P.

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69 de la **LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos **todos dentro del sobre**:

OFERTA TÉCNICA:	
1.	Escrito que contenga su Oferta Técnica en original, con la descripción pormenorizada de los servicios conforme al punto 2.2), deberá venir firmada por el proveedor o su representante legal en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras, en la forma establecida en los Anexos B y B1 de la convocatoria, por lo que deberán presentar ambos anexos. Cabe señalar que en el anexo B , se especifican los requisitos que deberá considerar el licitante para la preparación de su proposición. Además de presentar y firmar en hojas membretadas su oferta técnica, el Licitante deberá presentarla en un dispositivo USB o CD en archivos editables dentro del mismo sobre.
2.	Escrito que contenga su Oferta Económica en original y copia simple en apego al Anexo C , debidamente firmada, debiendo especificar la descripción completa o sintetizada haciendo alusión que la descripción pormenorizada es la establecida en su oferta técnica, la cual deberá contener lo señalado en el apartado 2.6), además deberá presentarla también en un dispositivo USB o CD con archivos editables en Excel).

--	--

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:	
3.	Original y copia para cotejo del recibo de pago correspondiente a esta LICITACIÓN, ya sea realizado directamente en las cajas recaudadoras de la SECRETARÍA DE FINANZAS, o bien si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria y presentó el comprobante ante dicha SECRETARÍA para su validación y expedición del recibo oficial de conformidad a lo solicitado en el apartado 1.5 de la convocatoria. (En este caso, además del recibo oficial de SEFI también se deberá anexar copia legible de la ficha de depósito o transferencia). Se les recuerda a los licitantes que solo se aceptará el recibo de pago efectuado en las fechas establecidas en el punto 1.3 de la convocatoria.
4.	Carta compromiso de acuerdo al Anexo D de la convocatoria. (llenar y presentar). Ver formato de referencia. (En caso de proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual el escrito señalado en este numeral).
5.	Carta compromiso de acuerdo al Anexo D1 de la convocatoria. (llenar y presentar). Ver formato de referencia. (En caso de proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual el escrito señalado en este numeral).
6.	Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el Anexo E de la convocatoria. Escritura constitutiva en original o copia certificada y copia simple para cotejo, escritura que contenga la última modificación a dicha acta constitutiva, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio. Poder General para actos de administración o especial para participaren en procedimientos de Licitación, vigente y en original o copia certificada y copia simple para su cotejo. En caso de proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los documentos señalado en este numeral. (Estos originales se devolverán al finalizar el acto de apertura de proposiciones) Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico (en caso de contar con él). Tratándose de persona física, original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo.
7.	Original y copia simple del Convenio para el caso de proposiciones conjuntas. (En su caso Anexo E-1).
8.	En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta licitación, esto mediante una carta poder simple. Anexo F Ver formato de referencia.
9.	Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación. En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones. La carta poder si deberá incluirse dentro del sobre. En caso de presentar credencial de elector se le informa que NO SERÁN ACEPTADAS identificaciones con TERMINACIÓN 09 HACIA ATRÁS.
10.	Deberá presentar relación que contenga un mínimo de (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de servicios similares en los dos últimos años, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura a un grupo corporativo de venta o impresión de CFDI por cliente (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. Anexo G , a consideración del licitante se le

	<p>pueden cubrir únicamente los precios y datos del receptor (cliente)</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente.</p> <p>Ver formato de referencia.</p>
11.	<p>Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el (Anexo H) de la convocatoria. (llenar y presentar formato).</p> <p>Ver formato de referencia.</p> <p>Así mismo el LICITANTE adjudicado deberá solicitar opinión por Internet en la página del SAT en la opción "Mi portal", para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud de servicio.</p> <p>Dicha opinión del S.A.T. deberá ser entregada al Lic. Carlos Alberto Venegas Escobar (área de contratos) dentro del plazo de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.</p>
12.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, de acuerdo al Anexo I</p>
13.	<p>Escrito mediante el cual presente una Declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el Anexo J de la convocatoria (llenar y presentar formato)</p>
14.	<p>Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la sociedad, firmada por el representante legal en su caso, que contenga lo siguiente: que en ningún caso su precio podrá ser superior a límite máximo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La OFMA y/o el Ente Requirente podrá requerir de los proveedores decrementos o reducciones a este precio derivados de una disposición emanada de la SHCP y/o cualquier otra Autoridad Federal con motivo de una liberación o fluctuación del precio de combustibles que genere las condiciones para la disminución del precio del mismo, así mismo el Proveedor se obliga a respetar el precio que oferte al público en general mediante anuncios publicitados en su establecimiento y aplicarlo también a la OFMA y/o Ente requirente o bien en su caso un precio especial por descuento. También se podrán requerir reducciones cuando no se respete este último precio</p>
15.	<p>Presentar la autorización de pago vía electrónica, conforme a lo señalado en el Anexo K de la convocatoria (llenar y presentar formato). Mismo que servirá para el caso de que resulte adjudicado en este procedimiento.</p> <p>Ver formato de referencia.</p>
16.	<p>Para las partidas 1 a 6, el licitante deberá presentar:</p> <p>Original o copia certificada y copia simple para cotejo de los siguientes documentos (Los originales serán devueltos durante el acto de apertura de sus propuestas)</p> <p>I.- Contrato de franquicia, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que indique el domicilio de la(s) Estación(es) de Servicio.(Podrá presentarse el contrato que emite Petróleos Mexicanos que incluya la cadena con firma electrónica y sello digital)</p> <p>II.- Contrato de suministro celebrado ante PEMEX, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que indique el domicilio de la (s) Estación (es) de Servicio.(Podrá presentarse el contrato digital que emite Petróleos Mexicanos que incluya la cadena con firma electrónica y sello digital)</p> <p>III. Permiso del Ayuntamiento (licencia de funcionamiento), última calibración de bombas por alguna empresa autorizada por la PROFECO (UVA unidad de verificación acreditada u otro organismo verificador) correspondiente al año 2015.</p> <p>IV. Croquis de la ubicación de las instalaciones del proveedor (Estación de Servicio) que deberá cumplir con las condiciones descritas en el punto 2.2) de la presente convocatoria.(puede ser un mapa georreferenciado)</p>

	<p>V. El licitante deberá proporcionar currículo para conocer sus capacidades y alcances técnicos que incluya los siguientes datos: a).plan de contingencia para el caso de derrames al momento del suministro; b). características de la empresas que garantice la prestación eficiente del servicio que se va a contratar (Las características podrán ser: software para control de consumos, información que contienen los códigos de barras, información de los tickets de consumo, si cuentan con página de internet, características de los vales de combustibles y demás información general con la que cuente la empresa) ; c). nombre, teléfono, y cargos del personal destinado a suministrar las necesidades del Ente Requiere, cursos de capacitación de su personal, incluir copia de las constancia(deberán mostrar información sobre la capacitación y/o adiestramiento realizados por su personal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Protección Civil u otros), d) Capacidad instalada, dispensarios, posiciones de carga, tanques, capacidad de almacenamiento, sistema de videograbación, plantilla de personal, horario de atención de la oficina y horario de atención al público.</p> <p>VI. Escrito libre en hoja membretada de la sociedad firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Aplicables) conforme a los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y describir las normas a las que la empresa da cumplimiento.</p>
	<p>Para las partidas 7 y 8, el licitante deberá presentar:</p> <p>I. Original o copia certificada y copia simple de los títulos de permisos de distribución mediante planta de almacenamiento para distribución de Gas L.P., y/o autorizaciones vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Secretaría de Energía para transportar el Gas L.P., licencia comercial del Ayuntamiento, Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) o bien otro organismo o unidad de verificación.</p> <p>II. Copia simple del plan de contingencias en caso de algún imprevisto en la prestación del servicio, o programa para la prevención de accidentes. Validación de protección civil.</p> <p>III.- Croquis de la ubicación de las instalaciones del proveedor (Plantas o estaciones de servicio para vehículos) que deberá cumplir con las condiciones descritas en el punto 2.2 de la presente convocatoria.</p> <p>IV. El licitante deberá proporcionar currículo para conocer sus capacidades y alcances técnicos que incluya los siguientes datos: a).número de vehículos que destinará al servicio, su capacidad; modelo, características, tipo, indicar si cuentan con accesorios de medición de GAS L.P. permiso de la Secretaría de Energía, Validación Protección Civil, verificación vehicular, permiso de Profeco, b). Número de póliza de responsabilidad civil, nombre de la afianzadora y vigencia de los vehículos que prestan el servicio; c). Programas de mantenimiento a vehículos, d). Tiempo de respuesta a solicitudes de suministro, e). Características de la empresa que garantice la prestación eficiente del servicio que se va a contratar; f). nombre, teléfono, y cargos del personal destinado a suministrar las necesidades del Ente Requiere, cursos de capacitación de su personal incluir copia de las constancias; g) Capacidad instalada: dispensarios, posiciones de carga, tanques, capacidad de almacenamiento, sistema de videograbación, plantilla de personal, horario de atención de la oficina y horario de atención al público.</p> <p>V. Escrito libre en hoja membretada de la sociedad firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Aplicables) conforme a los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y describir las normas a las que la empresa da cumplimiento.</p>
17.	

Las siguientes notas son de importancia, por lo que deberán ser consideradas por los LICITANTES participantes:

NOTA 1:

LOS LICITANTES DEBEN CONSIDERAR QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE MARZO DEL 2015 ENTRÓ EN VIGOR LA NUEVA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS**, ABROGANDO LA LEY PATRIMONIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR LO QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE ELABORADA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE REVISAR LA MISMA ANTES DE ELABORAR SUS PROPOSICIONES.

NOTA 2: LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SOLICITADAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS CUALES SERÁN EXHIBIDAS EN EL PROCESO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER LEGIBLES, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTAS.

DE PREFERENCIA SE SOLICITA QUE LAS PROPOSICIONES SEAN FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU PRESENTACIÓN, AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY. PARA EL CONTROL DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. (ESTE ÚLTIMO REQUISITO NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO POR NO PRESENTARSE).

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; CUANDO SE REQUIERA PRESENTACIÓN DE FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS Y ESTOS SE ENCUENTREN EN DISTINTO IDIOMA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR SU TRADUCCIÓN EN ESPAÑOL.

2.5) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

- a) Presentación y cumplimiento de toda la información, documentación y requisitos establecidos en la convocatoria así como en sus anexos.
- b) Cumplir con las características y especificaciones requeridas para el servicio.
- c) Experiencia en el ramo.
- d) Referencias comerciales.
- e) Comprobación de la información proporcionada.
- f) Satisfacción de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, oportunidad y servicio.

2.6) FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse en idioma español y en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, domicilio, teléfono y RFC) **en original y copia simple**, firmada autógrafamente por el representante legal o por el **LICITANTE** en caso de ser persona física.

El licitante deberá presentar su propuesta económica ofertando por la cantidad mínima en litros respecto del apartado 2.2) de esta convocatoria, e indicar el precio unitario del litro de combustible Gasolina Magna Sin Premium y Diesel, Gas L.P., en el que se incluya el IVA y el IEPS en su caso, sin que el precio ofertado sea superior al determinado como oficial o autorizado para venta al público por la autoridad correspondiente; asimismo, deberá integrar el precio unitario con centavos a dos dígitos.

La referida oferta económica deberá ser presentada en apego al **Anexo C** de la convocatoria, señalando los siguientes datos:

- a) La oferta económica deberá presentarse en original y copia sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional (expresando el gran total en número y letra).
- b) Así mismo la oferta económica (**Anexo C**) deberá presentarse en un dispositivo USB o CD archivo excel.
- c) Señalar el número de partida, cantidad mínima y unidad de medida.
- d) La oferta deberá incluir una descripción genérica de los **SERVICIOS** ofertados.(tipo de producto a ofertar, es decir Gasolina Magna, Gasolina Premium, Diesel y/o Gas L.P.)
- e) Señalar el precio unitario (centavos a dos dígitos) subtotal, I.V.A. IEPS y gran total de la partida.
- f) Deberá presentar la sumatoria del Subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y Total de la partida.
- g) Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en la convocatoria).
- h) Indicar el tiempo de prestación del servicio solicitado por la **CONVOCANTE**.
- i) Indicar el lugar de prestación del servicio.
- j) Indicar el tiempo con que estarán garantizados en calidad los **SERVICIOS** a contratar.
- k) Señalar la vigencia de la oferta.

En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en su oferta y reflejarse en el precio unitario de la partida (no por separado). Así mismo en caso de otorgar **SERVICIOS** sin costo para la **OFMA**, señalar la descripción, cantidad, tiempo de prestación del servicio, así como el lugar de la prestación del mismo.

2.7) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por partida total a un solo PROVEEDOR.

Una vez hecha la evaluación de las ofertas, sin perjuicio de los criterios previstos por la **LEY**, se adjudicará el contrato correspondiente al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **OFMA** y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca el precio más bajo, así como las establecidas en forma expresa en los puntos 2), 2.4) y los anexos de la convocatoria.

1. En la presente contratación se preferirá como Proveedores, en igualdad de condiciones, a aquéllos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes.

En la presente licitación se otorgará un porcentaje diferencial de precio de un cinco por ciento en favor de los proveedores a que se refiere el párrafo anterior que hayan sido evaluados positivamente en su oferta técnica.

2. En caso de empate, se adjudicará el contrato a quien cuente con el establecimiento, estación de servicio o planta más cercana al punto de referencia por cada una de las partidas del apartado 2.2) de la presente convocatoria. (La distancia se medirá de forma lineal)

3. De continuar este empate se adjudicará al licitante que cuente con más bombas surtidoras de combustible en la estación de servicio por partida.

4. De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto. Será convocado al sorteo un representante de la **SEFIRECU**.

2.8) EMISIÓN DEL FALLO:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 57 de la **LEY**, la convocante emitirá un fallo, en el que asentará lo siguiente:

I. La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

II. La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de dichas proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. Nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria;

IV. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

El contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su proposición haya obtenido el mejor resultado con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en la **LEY**.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del artículo 93 de la **LEY**.

La fecha del acto de emisión y notificación de fallo se especifica en la convocatoria en su calendario contenido en el **punto 1.3).**

2.9) GARANTÍAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la **LEY**, quienes participen en una Licitación Pública deberán garantizar a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, lo siguiente.

- 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación, mediante fianza otorgada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por Institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el número de licitación, cantidad y el tipo de **SERVICIOS** a garantizar, o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas, esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** firme el contrato de adjudicación. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 fracciones II de la **LEY**. (Anexo L)

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo permanecerá en vigor aún en los casos en que la **OFMA** a través del Director Administrativo del **ENTE REQUIRENTE** otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

- 2) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y VICIOS OCULTOS.** El proveedor se obliga a garantizar la calidad de los Servicios contratados y cualquier otra responsabilidad durante el período que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción, y señala que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio contratado, así como para cumplirlo, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, junta de aclaraciones y su propuesta tanto técnica, como económica, durante la vigencia del presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 69 fracciones III de la **LEY**. (Anexo L)

Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los Servicios no es acorde a lo solicitado la **OFMA** hará efectiva la obligación, mediante la garantía de cumplimiento del contrato, a menos que el Proveedor regularice los Servicios en un plazo no mayor a 2 horas, a partir de la fecha en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para la Oficialía.

Así mismo, el Proveedor se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese ocurrido.

2.10) ¿CUÁNDO SÉ HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- a) Cuando el **PROVEEDOR** incumpla con alguna de las condiciones consideradas en los puntos 2.2) y 2.4) de la convocatoria.
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo o se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o en el texto de la convocatoria.
- c) Cuando el **PROVEEDOR** preste alguno de los **SERVICIOS** en malas condiciones o mala calidad, sin que sean recibidos por el **ENTE REQUIRENTE** a su entera satisfacción, según corresponda; o
- d) Cuando el **PROVEEDOR** preste los **SERVICIOS** requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del **ENTE REQUIRENTE**.

Nota: La Secretaría de Finanzas será la responsable de la ejecución de sanciones económicas que se impongan a los Proveedores.

2.11) CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 segundo párrafo de la **LEY**, la convocante podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los **SERVICIOS**, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LEA-901004997-N008-2015
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P.
PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 93 de la **LEY**.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO

3.1) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción XI, 67 y 68 de la **LEY** y como resultado de la adjudicación, la **OFMA** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir **CONTRATO ABIERTO** correspondiente al periodo comprendido de noviembre de 2015 a noviembre de 2016, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación correspondiente, el cual cubrirá las necesidades de combustible durante la vigencia del contrato, mismo que contendrá las cantidades mínimas y máximas de los servicios a contratar y se hará una descripción completa de los servicios con sus correspondientes precios unitarios.

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, este deberá ser suscrito por el **PROVEEDOR** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición con la estipulación expresa de que cada uno de ellos, quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos de la contratación.

En caso de que la **OFMA**, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, LA **OFMA** no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

Cuando los Proveedores injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos o pedidos, serán sancionados por la **SEFIRECU** con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Estado elevado al mes, en la fecha de la infracción; en cuyo caso la **OFMA** podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la **LEY**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

3.2) CONDICIONES DE PAGO:

La **CONVOCANTE** no otorgará anticipos.

En ningún caso el precio podrá ser superior a límite máximo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por tanto el proveedor se sujetará a los precios oficiales que rijan al momento del suministro del combustible.

El Ente Requiere pagará al proveedor por el servicio de suministro de combustible tipo gasolina, diesel y gas L.P. el Precio Oficial que por litro esté vigente al momento de la carga o suministro a los vehículos oficiales durante la vigencia del Contrato.

Tratándose de un precio oficial, se reconocerán los incrementos autorizados, sin embargo la **OFMA** y/o el Ente Requiere podrá requerir de los proveedores decrementos o reducciones que en su caso apliquen a este precio oficial derivados de una disposición emanada de una Autoridad Federal con motivo de una liberación o fluctuación del precio de combustibles que genere las condiciones para la disminución de su precio. En este caso el proveedor ofrecerá a la **OFMA** y/o Ente requirente los mismos precios que oferte al público en general mediante anuncios publicitados en su establecimiento o bien en su caso un precio especial por descuento. También se podrán requerir reducciones cuando no se respete este último precio

Previo a la revisión de la factura digitales (CFDI), por la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, la facturación del proveedor deberá estar ajustada al precio del día de corte, es decir las facturas deberán especificar los cambios de precio en su caso ya que se pagará lo que cueste el litro al día de realizar la carga.

Los pagos se realizarán en una sola exhibición en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas digitales (CFDI). Así mismo antes de realizar el pago el ENTE REQUIRENTE verificará que los servicios respecto de las partidas adjudicadas, correspondan con las características requeridas y a la entera satisfacción del área usuaria.

Las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse para su revisión en las oficinas del ENTE REQUIRENTE señaladas en el apartado 2.3) de la presente convocatoria de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas. Y deberán contener los requisitos fiscales (R.F.C, Régimen fiscal, folio etc.) de conformidad con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con los siguientes datos fiscales:

Procedimiento para el licitante que resulte adjudicado:

Se realizarán de manera mensual, dos cortes generales de acuerdo a las fechas establecidas por La OFMA, dichos cortes generales se efectuarán requisitando el formato que corresponde al calendario que se menciona a continuación (cortes de consumo).

Los cortes generales a que se refiere el párrafo anterior, se enviarán a la Dirección General de Servicios Integrales y deberán de ser acompañados de la siguiente documentación:

- a. Información a detalle de los cortes de consumo conforme a lo siguiente:

CORTES DE CONSUMO									
FECHA DE ENTREGA:									
PERÍODO COMPRENDIDO:									
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR									
Descripción (ID) Vehículo	ID de "El Suministrante"	Combustible	Código de Barras	Placas	Fecha	Hora	Consumo (Lts)	Monto (\$)	Odómetro
Colocar el (los) ID de vehículo (s) que proporcionó la Oficialía a "El suministrante" de los vehículos a los que se les realizó carga de suministro	Colocar el ID de "El Suministrante" siendo este el que se encuentra en la constancia de padrón de proveedores de Gobierno del Estado.	Señalar el tipo de combustible suministrado colocar el número 1 magna, 2 premium, 3 diesel y 4 gas L.P.	Colocar el número del código de barras que se encuentra en el vehículo que realizó la carga de combustible	Colocar las placas del vehículo	Colocar la fecha de la carga de combustible	Colocar la hora de la carga del combustible la cual deberá de coincidir con la del ticket	Colocar la cantidad de litros suministrados la cual deberá de contar con dos decimales después del punto.	Colocar el monto en pesos de la carga. Debe de contener el signo de pesos (\$)	Colocar la lectura del odómetro señalado por el usuario al momento de realizar la carga

- b. Relación de facturas, misma que deberá de ser firmada por personal que nombre El proveedor y deberá de ser enviada en original y copia.
- c. Tickets de consumo debidamente firmados, que comprenderán el período que se señala en el corte de consumo.
- d. Comprobantes fiscales, que se entregarán en original y dos copias, comprenderán el período que se señala en los cortes de consumo.
- e. Corte de consumos, se entregarán dos copias en papel y una de manera electrónica a la cuenta de correo que La OFMA señale para el efecto, comprendiendo los períodos señalados a continuación:

CORTE DE CONSUMOS 2015		
DICIEMBRE		
	1er. Quincena	2da. Quincena
PERÍODO	26 de Nov al 10 de Dic	10 al 31 Dic
CORTE	10/dic/2015	31/dic/2015
ENTREGA DE FACTURAS	Se definirán de acuerdo al cierre de control presupuestal de la Secretaría de Finanzas	

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CORTE DE CONSUMOS 2016

	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	1er. Quincena	2da. Quincena	1er. Quincena	2da. Quincena	1er. Quincena	2da. Quincena
PERIODO	1 al 10 Enero	11 al 25 Ene	26 ene al 10 de Feb	11 al 24 de Feb	25 de Feb al 10 de Mar	11 al 25 Mar
CORTE	10/ene/2016	25/ene/2016	10/feb/2016	24/feb/2016	10/mar/2016	28/mar/2016
ENTREGA DE FACTURAS	11/ene/2016	26/ene/2016	11/feb/2016	25/feb/2016	11/mar/2016	28/mar/2016

	ABRIL		MAYO		JUNIO	
	1er. Quincena	2da. Quincena	1er. Quincena	2da. Quincena	1er. Quincena	2da. Quincena
PERIODO	26 de Mar al 10 de Abr	11 al 25 Abr	26 de Abr al 10 de May	11 al 25 May	26 de May al 10 de Jun	11 al 25 Jun
CORTE	10/abr/2016	25/abr/2016	10/may/2016	25/may/2016	10/jun/2016	25/jun/2016
ENTREGA DE FACTURAS	11/abr/2016	26/abr/2016	11/may/2016	26/may/2016	13/jun/2016	27/jun/2016

	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	1er. Quincena	2da. Quincena	1er. Quincena	2da. Quincena	1er. Quincena	2da. Quincena
PERIODO	26 de Jun al 10 de Jul	11 al 25 Jul	26 de Jul al 10 de Ago	11 al 25 Ago	26 de Ago al 10 de Sep	11 al 25 Sep
CORTE	10/jul/2016	25/jul/2016	10/ago/2016	25/ago/2016	10/sep/2016	25/sep/2016
ENTREGA DE FACTURAS	11/jul/2016	26/jul/2016	11/ago/2016	26/ago/2016	12/sep/2016	26/sep/2016

	OCTUBRE		NOVIEMBRE	
	1er. Quincena	2da. Quincena	1er. Quincena	2da. Quincena
PERIODO	26 de Sep al 10 de Oct	11 al 25 Oct	26 de Oct al 10 de Nov	11 al 29 Nov
CORTE	10/oct/2016	25/oct/2016	10/nov/2016	29/nov/2016
ENTREGA DE FACTURAS	11/oct/2016	26/oct/2016	11/nov/2016	30/nov/2016

NOTA: Los calendarios de Septiembre a Noviembre de 2016 pueden variar de acuerdo a las fechas de cierre de control presupuestal que defina la Secretaría de Finanzas.

Secretaría de Finanzas

Av. de la Convención Ote. Número 102
 Col. del Trabajo,
 R.F.C.: SFI-011030-DU4

En caso de que las impresiones de los **CFDI** entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, el **ENTE REQUERENTE** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los **SERVICIOS** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el **CONTRATO**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento

3.3) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

En caso de atraso en el cumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado y por causa imputable a él, será sancionado con una pena de 2 (dos) al millar por cada día de atraso en la entrega del **BIEN**, de acuerdo a la fecha de prestación establecida en el pedido y/o **CONTRATO** de adjudicación respectivo con fundamento en el artículo 74 de la **LEY**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el Proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **OFMA**, según lo dispone el último párrafo del artículo 67 de la **LEY**.

3.4) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La **OFMA** podrá rescindir administrativamente el **CONTRATO** en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, siguiendo el procedimiento previsto por el artículo 76 de la **LEY**, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

3.5) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **SERVICIOS** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la **LEY**.

3.6) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La **OFMA** podrá acordar el incremento en la cantidad de los **SERVICIOS** solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la **LEY**, en cuyo caso el proveedor adjudicado aceptará seguir prestando el **SERVICIO** requerido hasta en un cincuenta por ciento adicional al originalmente pactado en cantidad de meses, comprometiéndose a respetar las mismas condiciones y precio de los servicios ofertado originalmente.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, debiendo entregar la ampliación de garantía, el licitante a quien se le adjudique el contrato, en un plazo que no debe exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la convocatoria y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 73 último párrafo de la **LEY** y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en esta **CONVOCATORIA**.

INFORMACIÓN PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

Para los licitantes que resulten adjudicados en la presente licitación y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente.

En la dirección electrónica que se establece a continuación encontrará los formatos para poder iniciar su trámite de registro en el referido padrón:

http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/segi/servicios/Hoy_se_Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx

SE SUGIERE EN CASO DE NO ENCONTRARSE REFRENDADO O REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES, REALICE SU TRÁMITE AL MOMENTO DE QUE DECIDA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El **PROVEEDOR** Adjudicado deberá gestionar la entrega y trámite de la documentación que se enlista a continuación con el Lic. Carlos Alberto Venegas Escobar, Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollo de Proveedores de la **DGAD**, tel.: 910-2500 Ext. 5185.

- Entregar Opinión del SAT
- Entregar Garantía de cumplimiento de contrato y calidad del servicio
- Firma de contrato
- Recibir contrato
- Recibir el Pedido de Compra

NOTAS ADICIONALES:

La **OFMA** no será responsable por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurra el **LICITANTE** como consecuencia del trabajo desarrollado en la preparación de la proposición derivada de la presentación de la misma o por no realizar el trámite de actualización o registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, requisito indispensable para la formalización de pedido y **CONTRATO** respectivos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la **LEY**, las personas podrán denunciar por escrito ante la **SEFIRECU**, con domicilio en **Av. José María Chávez 123 C.C. Plaza Patria Planta Alta local 40 Zona Centro** los actos que contravengan las disposiciones de la **LEY**.

4

FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
J.A.	Formato para presentación de preguntas sobre la convocatoria de esta licitación	A decisión del licitante

FORMATOS PARA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
A	Escrito de interés en participar	Sí (en caso de enviar preguntas)
B	Proposición técnica con descripción pormenorizada de los servicios	Sí
B1	Ficha técnica	Sí
C	Proposición Económica	Sí
D	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad	Sí
D1	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad	Sí
E	Acreditación del Participante	Sí
E-1	Convenio de participación conjunta	Sí (en su caso)
F	Carta poder simple	Sí
G	Relación de clientes principales y copia de facturas	Sí
H	Obligaciones fiscales	Sí
I	Carta Protesta opinión cumplimiento IMSS	Sí
J	Documento de Integridad	Sí
K	Autorización pago vía electrónica	Sí

PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
H	Opinión SAT de conformidad con lo establecido en el Anexo G apartado "nota" de la convocatoria.	Sí
I	Opinión IMSS	Sí
L	Fianza original de cumplimiento de contrato y calidad de los servicios	Sí
	<p>Para los licitantes que resulten adjudicados en la presente licitación y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente. http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/segi/servicios/Hoy_se_Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx</p> <p>En la dirección electrónica mencionada con anterioridad encontrará los formatos para poder iniciar su trámite de registro en el referido padrón.</p> <p>SE SUGIERE EN CASO DE NO ENCONTRARSE REFRENDADO O REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, REALICE SU TRÁMITE AL MOMENTO DE QUE DECIDA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>	SI

**ANEXO J.A.
PUNTO 1.8) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

PREGUNTAS

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LEA-901004997-N008-2015, **para la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diesel y Gas L.P. para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
	1.-		

NOTAS:

1.- La columna de consecutivo solo será llenado por la convocante, es decir el LICITANTE deberá llenar las columnas de: número de pregunta, punto, numeral, apartado, anexo y el texto de la pregunta.

2.- La tabla se realizó en Word por lo que de acuerdo al número de preguntas que realice el LICITANTE podrá agregar el número de filas necesarias. Para tal efecto se incluye dentro la plataforma de HOY SE COMPRA los formatos mencionados para su fácil llenado.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

ANEXO A
PUNTO 1.5 (APARTADO “IMPORTANTE”) y 1.8) DE ESTA CONVOCATORIA

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LEA-901004997-N008-2015, **para la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diesel y Gas L.P. para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.**

Indicar datos generales por parte del licitante (_____ nombre de la empresa, R.F.C., domicilio Fiscal completo, teléfonos, correo electrónico, nombre completo del representante legal).

Indicar en su caso los datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal).

Así mismo manifiesto mi domicilio local en el cual podré oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento licitatorio: (domicilio completo_____).

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

_____ Firma

Nombre (**indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”**)
Representante Legal de la empresa (**indicar nombre completo de la empresa**)

ANEXO B
NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
 Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

PROPOSICIÓN TÉCNICA

		NOVIEMBRE 15 A NOVIEMBRE 16				NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2015		ENERO A NOVIEMBRE 2016		
1	CARRETERA A CALVILLO KM 7.5, LOS NEGRITOS, AGUASCALIENTES, AGS.	DIESEL	8,000	13,400	Max 10 Kms a la redonda	De 4 a 10 vehículos	1,700	2,900	6,300	10,600
2	SALIDA A S.L.P. KM. 18 EL LLANO, AGS.	DIESEL	2,800	4,800	Max 20 Kms hacia la ciudad de Aguascalientes	De 1 a 4 vehículos	600	1,000	2,200	3,800
3	CARRETERA A CALVILLO KM 7.5, LOS NEGRITOS, AGUASCALIENTES, AGS.	MAGNA	34,900	58,200	Max 7.5 Kms a la redonda	De 30 a 45 vehículos	6,200	10,300	28,700	48,000
		PREMIUM	32,900	54,900			5,800	9,700	27,100	45,200
4	SALIDA A S.L.P. KM. 18 EL LLANO, AGS.	MAGNA	21,800	36,400	Max 20 Kms hacia la ciudad de Aguascalientes	De 8 a 15 vehículos	3,800	6,400	18,000	30,000
		PREMIUM	20,600	34,300			3,600	6,100	17,000	28,300
5	CALLE JOSÉ LUIS MACÍAS #204, COL. JOSE LUIS MACÍAS, RINCÓN DE ROMOS, AGS	MAGNA	5,500	9,300	Max 10 Kms a la redonda	De 3 a 6 vehículos	900	1,500	4,600	7,800
6	CALLE JOSE LUIS MACÍAS #204, COL. JOSE LUIS MACÍAS, RINCÓN DE ROMOS, AGS	MAGNA	1,100	1,900	Max 10 Kms a la redonda	1 vehículo	200	300	900	1,600
7	CUALQUIER PROVEEDOR EN EL ESTADO, CON ESTACION(ES) DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS	GAS L.P.	27,400	45,500	N/A SERVICIO EN CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD	De 10 a 25 vehículos	4,400	7,300	23,000	38,300

8	CUALQUIER PROVEEDOR EN EL ESTADO, CON PIPAS DE GAS L.P. PARA GAS ESTACIONARIO	GAS L.P.	143,300	238,900	N/A	De 3 a 7 UBICACIONES	20,900	34,800	122,400	204,100
---	---	----------	---------	---------	-----	----------------------	--------	--------	---------	---------

CONDICIONES TECNICAS QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL LICITANTE PARA ELABORAR SU PROPOSICIÓN TÉCNICA
 (además se deberán considerar todos los aspectos mencionados en el apartado 2.2 de la convocatoria)

1. Deberán contar con lector de código de barras.
2. Deberán contar con un sistema de control de combustibles en el que se establezcan las dotaciones mensuales de cada uno de los vehículos.
3. El sistema de control de combustible deberá de emitir reportes mínimos con la siguiente información: Placa, fecha y hora de la carga, consumo en litros, consumo en pesos, odómetro.
4. Crédito 30 días naturales.
5. Deberán contar con sistemas de video grabación y estos deberán estar a disposición de OFMA si así lo requiriera.
6. Franquicia de PEMEX vigente.
7. Atención al público las 24 horas al día.
8. Para cada partida se establece la distancia máxima a la que deberá estar ubicada el o los proveedores que participen del domicilio de referencia.
9. El prestador del servicio instruirá a sus despachadores para que se abstengan de:
 - I. Surtir gasolina o diesel en tanques o recipientes diferentes a los propios de los vehículos oficiales.
 - II. Surtir gasolina o diesel a vehículos particulares.
 - III. Incurrir en faltas de probidad u honradez que pongan en riesgo los intereses institucionales.

INFRAESTRUCTURA MINIMA.

DISPENSARIOS	DISPENSARIOS CON CODIGO DE BARRAS	POSICIONES DE CARGA			CAPACIDAD TANQUES EN LITROS		
		MAGNA	PREMIUM	DIESEL	MAGNA	PREMIUM	DIESEL
4	4	6	4	2	80,000	40,000	40,000

Nota: la infraestructura de Diesel sólo en caso de que participen en las partidas correspondientes.

REQUISITOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL

1. El licitante deberá proporcionar currículo para conocer sus capacidades y alcances técnicos que incluya los siguientes datos: I).plan de contingencia para el caso de derrames al momento del suministro; II). descripción breve de las normas oficiales a las que la empresa da cumplimiento; características de la empresas que garante la prestación eficiente del servicio que se va a contratar; III). nombre, teléfono, y cargos del personal destinado a suministrar las necesidades del Ente Requirente, IV). Capacidad instalada: dispensarios, posiciones de carga, tanques, capacidad de almacenamiento, sistema de videograbación, plantilla de personal, horario de atención de la oficina y horario de atención al público, cursos de capacitación con su respectiva copia de las constancias.
2. La Convocante proporcionará al licitante que resulte adjudicado la marca, modelo, placas y Dependencia a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular del Gobierno del Estado, así mismo le indicará el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos propiedad del Estado.
3. El licitante que resulte adjudicado deberá contar con un lector que le permitirá la lectura del código de barras de cada vehículo que solicite la carga de combustible el cual será colocado en una parte visible.
4. En el caso de que por cuestiones de operatividad se requieran **vales de gasolina**, la OFMA, podrá solicitarlos a el Proveedor, dicha solicitud deberá ser enviada vía correo electrónico por la Dirección General de Servicios Integrales a dicho Proveedor, en la que se detalle la cantidad y denominación de dichos vales, el cual deberá de entregarlos a **La OFMA**, en un plazo no mayor a 2 horas conforme a la cantidad y requerimientos que señale la OFMA.
5. Capacitar al personal de sus estaciones de servicio, para que conozcan las necesidades de la OFMA y el sistema de control a que se refiere el presente instrumento legal.

REQUISITOS DE SUMINISTRO DE GAS L.P.

1. El licitante deberá proporcionar currículo para conocer sus capacidades y alcances técnicos que incluya los siguientes datos: I).número de vehículos que destinará al servicio, II). modelo, características, tipo, indicar si cuentan con accesorios de medición de GAS L.P. III). permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y vigencia del mismo, permiso Secretaría de Energía, Verificación de PROFECO, IV). número de póliza de responsabilidad civil, nombre de la afianzadora y vigencia de los vehículos que prestan el servicio, V). programas de mantenimiento a vehículos, VI). tiempo de respuesta a solicitudes de suministro, VII). descripción breve de las normas oficiales a las que la empresa da cumplimiento; VIII). nombre, teléfono, y cargos del personal destinado a suministrar las necesidades del Ente Requiere, IX) Validación de protección civil, cursos de capacitación con sus respectivas copias de las constancias.
2. La Convocante proporcionará al licitante que resulte adjudicado la marca, modelo, placas y Dependencia a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular del Gobierno del Estado, así mismo le indicará el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos propiedad del Estado y ubicación exacta de las dependencias para carga de gas estacionario.
3. El servicio de suministro y/o traslado de Gas L.P. será en forma continua y permanente, con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, con vehículos y recursos propios del prestador del servicio, o en su caso de quien asuma la responsabilidad en el convenio de participación conjunta, en los domicilios de las Dependencias en el estado de Aguascalientes (Ente Requiere), a fin de garantizar el abasto.
4. El suministro de Gas L.P. será a solicitud de la Dependencia, realizada por vía telefónica por el personal autorizado para ello.
5. El tiempo de respuesta para proporcionar el suministro de Gas L.P no deberá de exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.
6. El servicio deberá realizarse durante todo el año incluyendo sábados, domingos y días festivos.

_____ Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO B1
NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

**El licitante deberá anexar la ficha técnica del bien que oferta con su descripción por partida
(además se podrá anexar catálogos, manual de procedimientos, folletos)**

_____ Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE LA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

FORMATO PARA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Desglose del precio unitario ofertado por litro

PRECIO UNITARIO SIN IVA (centavos a dos dígitos)	IVA	IEPS (cuando aplique)	TOTAL
\$(IMPORTE TOTAL CON LETRA)			

Ejemplo

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA EN LITROS	PRECIO UNITARIO (centavos a dos dígitos)	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	IEPS (cuando aplique)	IMPORTE TOTAL
1	DIESEL	263,000					

\$(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

NOTA:

1. Indicar la descripción (genérica), cantidad mínima en litros, precio unitario, subtotal sin IVA, I.V.A., I.E.P.S., importe total y el importe con letra.
2. Los Montos deberán ser en Moneda nacional.
3. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	Conforme a lo establecido en el punto 3.2) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN .
Tiempo de entrega:	De conformidad a lo establecido en el punto 2.3) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN .
Lugar de entrega:	De conformidad a lo establecido en el punto 2.3) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN .
Vigencia de la propuesta:	

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO D
NUMERAL 4 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

CARTA COMPROMISO

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. **Declaro bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos, en caso contrario estaría violando los artículos, 165 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes por lo cual sería acreedor a las penas establecidas en la Legislación citada.
2. En términos de lo anterior expreso mi conformidad y consentimiento en que la información financiera o patrimonial y la documentación análoga que para esta licitación proporciono, sean tratados para efectos de evaluación que requiere la convocante únicamente para este procedimiento, de conformidad a lo establecido en del artículo 50 fracciones V y VII de la LEY, en correlación con el artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
3. En caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar un informe diario de precios al público, o en su caso cuando se modifique dicho precio, notificar dicho cambio al siguiente correo electrónico: notificaciones.preciocombustible@aguascalientes.gob.mx.
Asimismo acepto el mecanismo de ajuste por la diferencia a la baja entre el precio al público y el ofertado a la OFMA y que se establezca en el contrato
4. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria y sus anexos, de la presente Licitación, así como de las especificaciones, cantidades y características de los servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
5. No estar reportado por alguna causal en la página de PROFECO y en su caso presentar la aclaración o liberación correspondiente. http://200.53.148.113/qg/?page_id=13
6. Mi representada acepta ofrecer los servicios, objeto de la presente Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la convocatoria en el punto 2.2) y 2.3) así como los acuerdos establecidos en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios oficiales durante la vigencia del contrato de servicios. También me comprometo a respetar el mismo precio que dé al público para la OFMA, si es menor al pactado en el contrato.
7. Asimismo manifiesto que los servicios ofertados cuentan con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Aplicables) conforme a los artículos 17, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
8. Me comprometo a garantizar los **SERVICIOS** requeridos, por el **período mínimo indicado en el punto 2.2) de la CONVOCATORIA**, así mismo cumpliré con las normas de seguridad en materia de protección civil para estos **SERVICIOS**, todo esto contará a partir de la vigencia del contrato a entera satisfacción por el **ENTE REQUIRENTE**.
9. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
10. Que mi representada acepta que personal del **ENTE REQUIRENTE** realice visita física a las Instalaciones de mi empresa o establecimiento a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Convocante.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

11. Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la **Ley Federal del Trabajo** con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega e instalaciones de los **SERVICIOS** objeto de la presente licitación, sin cargo adicional para la **OFMA**. **Así como dar cumplimiento a mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores.**
12. La empresa que represento cumple cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.
13. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa es de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Protesto lo necesario
 a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
 Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO D1
NUMERAL 5 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LEA-901004997-N008-2015

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Se constituye por su carácter de patrón, siendo responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine a la entrega de los servicios contratados, mediante un instrumento legal, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí.

Será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación del servicio y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La OFMA**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicha entrega, si el accidente es imputable a la persona que destine mi representada para la recepción del servicio contratado.

En mi carácter de patrón para con los trabajadores, me encargaré de delimitar legalmente, que en ningún caso se tomará a “**La OFMA**” como patrón directo o sustituto, obligándome a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La OFMA**” por ese concepto, le será reembolsado a “**La OFMA**” cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

Se obliga a que el personal que destine para la prestación del servicio, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral, y en particular a que el mismo esté debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social durante todo el tiempo en que se entreguen los servicios contratados, así como a cumplir con la obligación de pagar y enterar las cuotas obrero-patronales, para lo cual se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente a “**EL ÁREA REQUISITANTE**”, una copia del entero de la liquidación mensual al Instituto Mexicano del Seguro Social, acorde con el listado del personal que haya destinado en el mes de que se trate a la prestación del servicio, siendo un requisito indispensable para que se pueda proceder al pago de la factura respectiva.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la Oficialía Mayor o de la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con o sin mi intervención, me obligo a pagar las sumas a que sea condenada la Oficialía Mayor y/o Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o en su caso las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, quedaré obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación del servicio contratado.

Que en caso de resultar adjudicado me comprometo a que no designaré para entregar los servicios contratados a personal que haya demandado al Gobierno del Estado por cuestiones laborales o similares.

Como empresa distribuidora o fabricante de los servicios (patrón principal) manifiesto que he cumplido y en caso de resultar adjudicado cumpliré durante la vigencia del contrato con mis obligaciones ante el Seguro Social respecto a la información de los contratos, información relativa a cada uno de mis trabajadores, de contar con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con mis trabajadores, demostrar permanentemente que cumple con las disposiciones aplicables en materia condiciones generales de seguridad e higiene, capacitación y adiestramiento y condiciones generales de trabajo.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO E
NUMERAL 6 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LEA-901004997-N008-2015
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P.
PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Escritura Pública Número:	Fecha:	Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:
---------------------------	--------	--

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO E-1 (EN SU CASO)
NUMERAL 7 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

**CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
(SERVICIOS)**

Convenio privado de proposición conjunta que celebran por una parte el Proveedor _____ y por la otra el(los) Proveedor(es) _____, para participar en la licitación pública numero _____, referente a: _____ al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL PROVEEDOR _____

I.1.- Que acredita su existencia legal con el testimonio de la escritura pública número _____, volumen Número. _____, de fecha _____ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

Descripción del objeto social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.3.- Que su domicilio convencional se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

II. DECLARA EL PROVEEDOR

II.1.- Que acredita su existencia legal con el testimonio de la escritura pública número _____, volumen Número _____, de fecha _____ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

Descripción del objeto social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

II.3.- Que su domicilio convencional se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en el apartado 1.9) de la convocatoria de la licitación pública número _____, cuyo objeto es _____.

III.2.- Las partes que integran el convenio privado de proposición conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en esta Licitación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar proposición conjunta para participar en la licitación pública número _____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA.- PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su proposición conjuntada adjudicada en la licitación pública número _____, lo siguiente:

I. El Proveedor _____:

(DETALLAR LOS SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACION QUE TENDRA EN EL GRUPO)

II. El Proveedor _____:

(DETALLAR SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL GRUPO)

TERCERA.- DOMICILIO CONVENCIONAL. Las partes señalan como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número _____, colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMUN. Las partes convienen que el Proveedor _____, a través de su Representante Legal, Señor _____, será el Representante Común, otorgándole todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Convocante (OFMA) en nombre y representación de las partes para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, y los que de ella se deriven, mismo que firmará la proposición y, en su caso, el contrato correspondiente;

QUINTA.- OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA. Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante la Convocante (OFMA), para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de esta licitación.

El presente convenio privado de proposición conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

PROVEEDOR

PROVEEDOR

Representante Legal

Representante Legal

ANEXO F

NUMERAL 8 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

CARTA PODER SIMPLE

Yo, C. _____ representante legal de la empresa _____, otorgo facultades al C. _____ para que firme las actas de Acto de Inscripción, Apertura de Proposición Técnica, Fallo Técnico, Apertura de Proposición Económica y Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a mi nombre, en la Licitación Pública Nacional No. LEA-901004997-N008-2015 para la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diesel y Gas L.P. para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

OTORGA	RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL FACULTADO	

TESTIGOS

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	

NOMBRE Y FIRMA	

ANEXO G
NUMERAL 10 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

Por medio del presente menciono tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de **SERVICIOS**, similares a los requeridos en la presente licitación:

RELACIÓN DE TRES CLIENTES

Nombre (contacto)	Razón Social	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega o duración del contrato

Anexar copia de una factura y/o impresión CFDI de cada cliente relacionado.
Cada una de las facturas deberá ser de distinto RFC (Registro Federal de Contribuyentes).

Firma
Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO H
NUMERAL 11 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

OBLIGACIONES FISCALES

Manifestación de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.35 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Nombre, RFC (persona física o moral): _____ Llenar por el licitante _____

Monto Total del Contrato: _____ No llenar

Señalar si el contrato se trata de adquisición de servicios, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: Llenar por el licitante _____

Número de Licitación: _____ Llenar por el licitante _____

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. está activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R. e I.E.T.U. correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del I.S.R., I.E.T.U. (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del I.S.R. por salarios, así como de los pagos definitivos del I.V.A. y del I.E.P.S.; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26., y el artículo 31-A del C.F.F.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a I.S.A.N. e I.S.T.U.V., entendiéndose por impuestos federales, el I.S.R., I.V.A., I.E.T.U., Impuesto al Activo, I.D.E. (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), I.E.P.S., impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Firma

Nombre (**indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre"**)

Representante Legal de la empresa (**indicar nombre completo de la empresa**)

NOTA: Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites y Servicios" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su Contraseña.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LEA-901004997-N008-2015
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P.
PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano descentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual desde la aplicación de Mi Portal, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados y deberá ser entregada a la firma del contrato.

ANEXO I NUMERAL 12 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante* _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

CARTA COMPROMISO

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar el documento que lo avale expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado ***Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social***, mismo que será entregado al Lic. Carlos Alberto Venegas Escobar, Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollo de Proveedores, al momento de la firma del contrato.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero del 2015.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO J

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NUMERAL 13 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD POR PARTE DEL LICITANTE

Compromisos con la transparencia.- Para el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de contratación referente a:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P. PARA VEHÍCULOS OFICIALES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Consideraciones

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento es fomentar la transparencia en el procedimiento de contratación y mantener el compromiso del licitante en no tratar en influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5. Este compromiso representa una responsabilidad moral, la cual se deriva de la buena voluntad del licitante.

Dentro de este marco el licitante asume el siguiente:

Compromiso

1. El que suscribe por sí o por interpósito persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la OFMA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO K
NUMERAL 15 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La Secretaría de Finanzas, con la finalidad de proporcionarle mayor comodidad y rapidez al recibir sus pagos; Le invita al programa de Pagos Vía Electrónica, por medio del cual, proporcionándonos la institución Bancaria de su elección y el número de cuenta correspondiente, usted recibirá en tiempo y forma el pago por los **SERVICIOS** adquiridos.

Actualmente este servicio se proporciona en las siguientes instituciones Banamex, Bancomer, Banorte y HSBC.

Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en:

Datos del Beneficiario

Nombre _____ Institución
Bancaria: _____

R.F.C. _____

Domicilio
Fiscal: _____ Plaza y
Sucursal: _____

Teléfono y fax : _____

E-Mail: _____ Número
De Cuenta: _____

CLABE: _____

Firma de Autorización:

Representante Legal

ANEXO L

**NUMERAL 13 DEL PUNTO 2.4) DE LA CONVOCATORIA
FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD y VICIOS OCULTOS**

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número LEA-901004997-N008-2015

(nombre de la compañía afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) ante la Secretaría de Finanzas, para garantizar por (NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, que celebro con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fecha _____ de _____ del 2015, relativo a: suministro de (DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS), con todas las características descritas en la cláusula segunda del contrato mencionado, con importe total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) ENTE REQUERENTE: _____ del Estado de Aguascalientes, localidad: _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y vicios ocultos de los **SERVICIOS** mencionados. La compañía afianzadora expresamente declara: A) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. B) que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los **SERVICIOS** que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, C) la fianza garantiza la ejecución total de la prestación de los **SERVICIOS** materia del contrato. D) la vigencia de esta fianza será de un año y por el término de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte de la Secretaría de Finanzas, afianzadora _____, S.A. de C.V., procederá a su cancelación al término de dicho periodo. E) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 279, 280, 281, 282 Y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. F) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. (fin de texto)